

CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán indistintamente en sus faltas temporales o accidentales y en las absolutas, mientras se designa titular. El Presidente y sus suplentes tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Para la actuación de los suplentes no será necesario acreditar la ausencia del titular.

Por Acta No. 249 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Claudia Rey	C.C. No. 51985303 Castillo



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

Por Acta No. 252 del 21 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2024 con el No. 03084912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Suplente	Juan Guillermo Cuestas Del Escobar	C.C. No. 1015418723
Presidente		

Por Acta No. 249 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Suplente	Juan Camilo Castro Del Valenzuela	C.C. No. 1018412779
Presidente		

Además de las facultades que ocasionalmente le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva, el Presidente o su suplente, en su caso, tendrá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: 31.1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 31.2. Determinar el número de empleos, sus respectivas remuneraciones y nombrar a todos los empleados de la Sociedad, excepto aquellos que deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, con arreglo a las directrices de esta última. 31.3. Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza, dentro o fuera de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes Estatutos. 31.4. Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones, la contabilidad y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Junta Directiva. 31.5. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para e/desarrollo de/objeto social de la Compañía. Cuando el valor de tales actos o contratos con proveedores o terceros distintos a clientes exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, el Presidente requerirá de aprobación de la Junta Directiva, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes, el Presidente requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$ 3,000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo, 31.6. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, previa autorización de la Junta Directiva si el respectivo poder implica facultades de transacción. 31.7. Convocar a la Asamblea General o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso para las reuniones ordinarias. 31.8. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva las cuentas, el inventario, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto de la sociedad. 31.9. Ejercer las demás funciones legales o estatutarias y las que le delegue la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. 31.10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. 31.11. Suministrar al mercado de valores información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 31.12. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 31.13. Establecer y mantener adecuados sistemas de control y revelación de la información financiera, para lo cual diseñará procedimientos de control y de revelación de tal información y se asegurará de que la información financiera se le presente en forma adecuada 31.14. Verificar la operatividad de los controles establecidos a/interior de la Sociedad, e incluir en el informe anual para la Asamblea General de Accionistas la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control. 31.15. Presentar al Comité de Auditoría, al Revisor Fiscal y a la Junta Directiva un informe sobre todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la Sociedad, registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la Sociedad, así como reportar/os casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. 31.16. Constituir con otras personas jurídicas, públicas o privadas, consorcios o uniones temporales, con e/propósito de presentar ofertas integradas de servicios ante entidades públicas o privadas, y suscribir y ejecutar los contratos respectivos en su caso. La Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones: autorizar al Presidente para celebrar los actos y contratos cuyo valor exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1. 000.000) o su equivalente en pesos colombianos, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R. M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes. .se requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$3, 000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Empresario**

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o cualquier otro dato en cualquier momento su matrícula mercantil

**Asesor Virtual - ...**

LiveConnect Chat

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.23"- Rev:(10062025)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat